

RESOLUCIÓN N° 0000713 de 2008



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

La suscrita Directora General (I) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por Artículo 29, numeral 8° de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 8 y 14 del Artículo 58 de la resolución N° 0992 de julio 22 de 2008 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0000701 de octubre 30 de 2008, se realizó el nombramiento provisional en un empleo de carrera con situación de vacancia definitiva al señor CARLOS EDUARDO CRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 72'275.295.

Que mediante Resolución N° 0000703 de octubre 30 de 2008, se realizó el nombramiento provisional en un empleo de carrera con situación de vacancia definitiva a la señora LENNA JUDITH DEVENISH LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 32'804.0118.

Que mediante Resolución N° 0000706 de octubre 30 de 2008 se realizó el nombramiento provisional en un empleo de carrera con situación de vacancia definitiva al señor ENRIQUE PEREZ DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8'701.798.

Que mediante Resolución N° 0000707 de octubre 30 de 2008 se realizó el nombramiento provisional en un empleo de carrera con situación de vacancia definitiva al señor EMIL HERNANDEZ CRESPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8'572.996.

Que a pesar de haberse expedido las Resoluciones mencionadas, dichos actos no han sido comunicados, tal como lo expresa la Profesional Especializado de Gestión Humana de la Corporación, Dra. MILENA CABALLERO ARIZA, mediante Memorando N° SG-0268 de noviembre 10 de 2008.

Que el Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, señala que: "La autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ... c) Cuando aún no se ha comunicado...".

Que igualmente se expidió la Resolución N° 0000702 de octubre 30 de 2008, por medio de la cual se realizó un nombramiento ordinario a la señora MARGARET VOGEL BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía N° 22'585.044, el cual si bien fue comunicado, corresponde a un cargo de libre nombramiento y remoción, siendo discrecional el ejercicio de esta facultad por parte del nominador, conforme lo previsto en el Artículo 107 del Decreto 1950 de 1973.

Que en este orden de ideas, se dan los presupuestos legales para derogar las Resoluciones mencionadas, por lo que,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar los nombramientos realizados mediante las Resoluciones N° 0000701, 0000702, 0000703, 0000706 y 0000707 fechadas octubre 30 de 2008, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto.

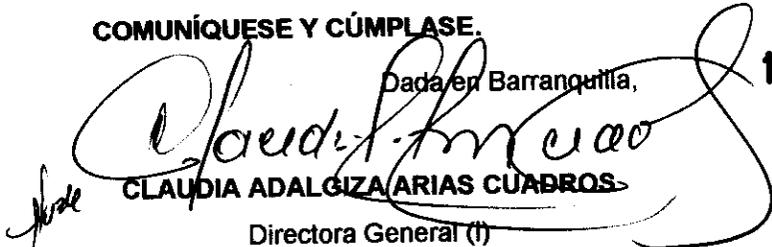
ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla,

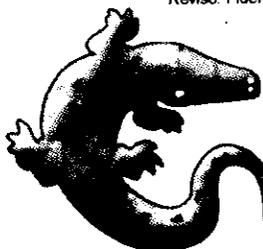
12 NOV. 2008


CLAUDIA ADALGIZA ARIAS CUADROS

Directora General (I)

Preparó: Ayda Luz Campo Perya/Asesor de Dirección

Revisó: Fidel Oñoro R./Secretario General 



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA
MEMORANDO No. SG - 0268

A
 ART. 44 D. 1950/73
 10 días hábiles
 p/ aceptación del
 cargo

FECHA: Noviembre 10 de 2008

PARA: CLAUDIA ARIAS CUADROS
 Director Interno

DE: MILENA CABALLERO ARIZA
 Gestión Ambiental

ASUNTO: Nombramientos

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle lo siguiente: el Director General para la fecha, Dr. Rafael Pérez Jubiz, expidió Resoluciones mediante las cuales nombró a las siguientes personas:

Nombre del Candidato	Cargo	Fecha notificación
Emil Hernandez Crespo	Profesional Universitario - 04 - Gerencia de Planeación - Área de Sistemas de Información	No notificado ✓
Enrique Pérez De La Rosa	Profesional Universitario - 10 - Gerencia de Planeación - Banco de Proyectos	No notificado ✓
Carlos Cristancho Madero	Profesional Universitario - 8 - Gerencia de Planeación - Area de Proyectos Especiales	No notificado ✓
Lena Devenish Londoño	Técnico Operativo - 10 - Gerencia de Gestión Ambiental - Grupo CRIA (Centro de Reacción Inmediata Ambiental)	No notificado ✓
Evaristo Demoya Carpintero	Técnico Operativo - 10 - Gerencia de Gestión Ambiental - Grupo CRIA (Centro de Reacción Inmediata Ambiental)	Notificado el 31 de Octubre de 2008
Carlos Peralta Camargo	Auxiliar Administrativo - Gerencia de Gestión Ambiental - Grupo de Servicios Ambientales	Notificado el 4 de Noviembre de 2008
Margaret Vogel Blanco	Auxiliar Administrativo - 10 de Libre nombramiento y Remoción - Dirección General	Notificado el 31 de Octubre

Es importante comunicarle que en el cargo de Auxiliar Administrativo, de libre nombramiento y remoción, al momento de expedirse la resolución de nombramiento se encontraba provisto por el JAIME ESCOBAR RUA, quien para la fecha se encontraba de vacaciones y por tanto no había sido notificado.

En espera de sus directrices para proceder a las notificaciones pendientes y a tomar posesión a quienes fueron notificados.

Atentamente,

Milena Caballero Ariza
 MILENA CABALLERO ARIZA
 Profesional Especializado
 Gestión Humana

Jaime Escobar RUA
 100-00-08

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 0000701 DE 2008 30 OCT. 2008

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA"

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8. de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2008, "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA", y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante Acuerdo No.0001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la CRA, profirió la Resolución No.097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva planta de Cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No.098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que mediante dicho Acuerdo también se determinó la Planta Global de la Corporación, la cual quedó constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos, con la siguiente distribución: Un (1) cargo de elección, trece (13) cargos de libre nombramiento y remoción y cincuenta y tres (53) cargos de carrera administrativa, de los cuales, nueve (9) se encuentran ocupados actualmente por funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, y otros (10), por funcionarios nombrados en provisionalidad que en la planta anterior que desempeñaban cargos iguales o equivalentes y fueron incorporados junto con los de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No.0099 del 17 de abril de 2007.
- Que una vez realizadas las incorporaciones de que trata el considerando anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, se revisaron y analizaron las respectivas hojas de vida de los funcionarios que en la Corporación ostentan derechos de carrera, con el fin de evidenciar si alguno de ellos cumple con los requisitos mínimos, de experiencia y capacidad de desempeño, o con las equivalencias entre estudios y experiencia contempladas para cada cargo en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007 de conformidad con los decretos 770 y 2772 de 2005, para ocupar mediante Encargo algún empleo en situación de vacancia definitiva.
- Que concluido el mencionado análisis, el Director General de la CRA, en su condición de Nominador, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 3820 de 2005, por el cual modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 y la Circular No.029 del 15 de Marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 00001860 del 8 de Mayo de 2007, presentó solicitud a dicha entidad, sustentada mediante Justificación Técnica contenida en comunicación No. 00020046 del 18 de Mayo de 2007 para que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, expida autorización para: a) Efectuar nombramientos provisionales de veintinueve (29) empleos con situación de vacancia definitiva, b) Encargar a cinco (5) funcionarios con derechos de carrera que cumplen requisitos mínimos y competencias laborales que han tenido buena evaluación de desempeño y carecen de antecedentes disciplinarios. c) Efectuar **nombramientos provisionales de carácter temporal** en las anteriores cinco (5) en empleos que quedan con situación de vacancia temporal por Encargo de su titular con derecho de carrera.

- Que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio No. 006176 del 23 de Mayo de 2007, autorizó los nombramientos provisionales y Encargos, conforme a la solicitud remitida por la CRA.
- Que para efectos de los nombramientos, además de los requisitos mínimo, de experiencia y capacidad de desempeño contemplados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0098 de 2007, se aplicarán las equivalencias establecidas en los Decretos 770 y 2772 de 2005, las cuales también contempla dicho Manual.
- Que el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08**, de la planta global de la Corporación, adscrito a la GERENCIA DE PLANEACION, se encuentra en situación de vacancia definitiva.
- Que de la revisión de hojas de vida se pudo constatar que ninguno de los funcionarios de carrera administrativa cumple con los requisitos para solicitar el Encargo del empleo descrito.
- Que revisada la hoja de vida de CARLOS EDUARDO CRISTANCHO MADERO, con cédula de ciudadanía No. 72.275.295 de Barranquilla, se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Específico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a **CARLOS EDUARDO CRISTANCHO MADERO**, con cédula de ciudadanía No. **72.275.295 de Barranquilla** en el siguiente empleo de la planta global de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA**, con situación de vacancia definitiva: **Profesional Universitario, código 2044, Grado 08, asignado a la Gerencia de Planeación**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia hasta se expidan las correspondientes listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a

30 OCT. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 0000703 DE 2008 30 OCT. 2008

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA
CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA"**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8. de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2008, "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA", y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante Acuerdo No.0001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la CRA, profirió la Resolución No.097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva planta de Cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No.098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que mediante dicho Acuerdo también se determinó la Planta Global de la Corporación, la cual quedó constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos, con la siguiente distribución: Un (1) cargo de elección, trece (13) cargos de libre nombramiento y remoción y cincuenta y tres (53) cargos de carrera administrativa, de los cuales, nueve (9) se encuentran ocupados actualmente por funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, y otros (10), por funcionarios nombrados en provisionalidad que en la planta anterior que desempeñaban cargos iguales o equivalentes y fueron incorporados junto con los de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No.0099 del 17 de abril de 2007.
- Que una vez realizadas las incorporaciones de que trata el considerando anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, se revisaron y analizaron las respectivas hojas de vida de los funcionarios que en la Corporación ostentan derechos de carrera, con el fin de evidenciar si alguno de ellos cumple con los requisitos mínimos, de experiencia y capacidad de desempeño, o con las equivalencias entre estudios y experiencia contempladas para cada cargo en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007 de conformidad con los decretos 770 y 2772 de 2005, para ocupar mediante Encargo algún empleo en situación de vacancia definitiva.
- Que concluido el mencionado análisis, el Director General de la CRA, en su condición de Nominador, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 3820 de 2005, por el cual modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 y la Circular No.029 del 15 de Marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 00001860 del 8 de Mayo de 2007, presentó solicitud a dicha entidad, sustentada mediante Justificación Técnica contenida en comunicación No. 00020046 del 18 de Mayo de 2007 para que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, expida autorización para: a) Efectuar nombramientos provisionales de veintinueve (29) empleos con situación de vacancia definitiva, b) Encargar a cinco (5) funcionarios con derechos de carrera que cumplen requisitos mínimos y competencias laborales que han tenido buena evaluación de desempeño y carecen de antecedentes disciplinarios. c) Efectuar **nombramientos provisionales de carácter temporal** en las anteriores cinco (5) en empleos que quedan con situación de vacancia temporal por Encargo de su titular con derecho de carrera.

- Que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio No. 006176 del 23 de Mayo de 2007, autorizó los nombramientos provisionales y Encargos, conforme a la solicitud remitida por la CRA.
- Que para efectos de los nombramientos, además de los requisitos mínimo, de experiencia y capacidad de desempeño contemplados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0098 de 2007, se aplicarán las equivalencias establecidas en los Decretos 770 y 2772 de 2005, las cuales también contempla dicho Manual.
- Que el cargo de, **Técnico Operativo, código 3132, Grado 10**, de la planta global de la Corporación, adscrito a la GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, se encuentra en situación de vacancia definitiva.
- Que de la revisión de hojas de vida se pudo constatar que ninguno de los funcionarios de carrera administrativa cumple con los requisitos para solicitar el Encargo del empleo descrito.
- Que revisada la hoja de vida de LENNA JUDITH DEVENISH LONDOÑO, con cédula de ciudadanía No. 32.804.018 de Galapa, se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Específico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a LENNA JUDITH DEVENISH LONDOÑO, con cédula de ciudadanía No. 32.804.018 de Galapa, Atlántico en el siguiente empleo de la planta global de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA, con situación de vacancia definitiva: **Técnico Operativo, código 3132, Grado 10, asignado a la Gerencia de Gestión.**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia hasta se expidan las correspondientes listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a

30 OCT. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 0000706 DE 2008 30 OCT. 2008

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA
CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8. de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2008, “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA”, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante Acuerdo No.0001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la CRA, profirió la Resolución No.097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva planta de Cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No.098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que mediante dicho Acuerdo también se determinó la Planta Global de la Corporación, la cual quedó constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos, con la siguiente distribución: Un (1) cargo de elección, trece (13) cargos de libre nombramiento y remoción y cincuenta y tres (53) cargos de carrera administrativa, de los cuales, nueve (9) se encuentran ocupados actualmente por funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, y otros (10), por funcionarios nombrados en provisionalidad que en la planta anterior que desempeñaban cargos iguales o equivalentes y fueron incorporados junto con los de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No.0099 del 17 de abril de 2007.
- Que una vez realizadas las incorporaciones de que trata el considerando anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, se revisaron y analizaron las respectivas hojas de vida de los funcionarios que en la Corporación ostentan derechos de carrera, con el fin de evidenciar si alguno de ellos cumple con los requisitos mínimos, de experiencia y capacidad de desempeño, o con las equivalencias entre estudios y experiencia contempladas para cada cargo en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007 de conformidad con los decretos 770 y 2772 de 2005, para ocupar mediante Encargo algún empleo en situación de vacancia definitiva.
- Que concluido el mencionado análisis, el Director General de la CRA, en su condición de Nominador, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 3820 de 2005, por el cual modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 y la Circular No.029 del 15 de Marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 00001860 del 8 de Mayo de 2007, presentó solicitud a dicha entidad, sustentada mediante Justificación Técnica contenida en comunicación No. 00020046 del 18 de Mayo de 2007 para que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, expida autorización para: a) Efectuar nombramientos provisionales de veintinueve (29) empleos con situación de vacancia definitiva, b) Encargar a cinco (5) funcionarios con derechos de carrera que cumplen requisitos mínimos y competencias laborales que han tenido buena evaluación de desempeño y carecen de antecedentes disciplinarios. c) Efectuar **nombramientos provisionales de carácter temporal** en las anteriores cinco (5) en empleos que quedan con situación de vacancia temporal por Encargo de su titular con derecho de carrera.

0000706

- Que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio No. 006176 del 23 de Mayo de 2007, autorizó los nombramientos provisionales y Encargos, conforme a la solicitud remitida por la CRA.
- Que para efectos de los nombramientos, además de los requisitos mínimo, de experiencia y capacidad de desempeño contemplados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0098 de 2007, se aplicarán las equivalencias establecidas en los Decretos 770 y 2772 de 2005, las cuales también contempla dicho Manual.
- Que el cargo de, **Profesional Universitario 2044, Grado 10**, de la planta global de la Corporación, adscrito a la GERENCIA DE PLANEACION, se encuentra en situación de vacancia definitiva.
- Que de la revisión de hojas de vida se pudo constatar que ninguno de los funcionarios de carrera administrativa cumple con los requisitos para solicitar el Encargo del empleo descrito.
- Que revisada la hoja de vida de ENRIQUE PEREZ DE LA ROSA, con cédula de ciudadanía No. 8.701.798 de Barranquilla, se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Específico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a **ENRIQUE PEREZ DE LA ROSA**, con cédula de ciudadanía No. **8.701.798** de Barranquilla en el siguiente empleo de la planta global de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA, con situación de vacancia definitiva: **Profesional Universitario, código 2044, Grado 10, asignado a la Gerencia de Planeación**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia hasta se expidan las correspondientes listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a 30 OCT. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 0000707 DE 2008

30 OCT. 2008

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA
CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA"**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8. de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2008, "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA", y

CONSIDERANDO

- 1] Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante Acuerdo No.0001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- 2] Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la CRA, profirió la Resolución No.097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva planta de Cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No.098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- 3] Que mediante dicho Acuerdo también se determinó la Planta Global de la Corporación, la cual quedó constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos, con la siguiente distribución: Un (1) cargo de elección, trece (13) cargos de libre nombramiento y remoción y cincuenta y tres (53) cargos de carrera administrativa, de los cuales, nueve (9) se encuentran ocupados actualmente por funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, y otros (10), por funcionarios nombrados en provisionalidad que en la planta anterior que desempeñaban cargos iguales o equivalentes y fueron incorporados junto con los de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No.0099 del 17 de abril de 2007.
- 4] Que una vez realizadas las incorporaciones de que trata el considerando anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, se revisaron y analizaron las respectivas hojas de vida de los funcionarios que en la Corporación ostentan derechos de carrera, con el fin de evidenciar si alguno de ellos cumple con los requisitos mínimos, de experiencia y capacidad de desempeño, o con las equivalencias entre estudios y experiencia contempladas para cada cargo en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007 de conformidad con los decretos 770 y 2772 de 2005, para ocupar mediante Encargo algún empleo en situación de vacancia definitiva.
- 5] Que concluido el mencionado análisis, el Director General de la CRA, en su condición de Nominador, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 3820 de 2005, por el cual modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 y la Circular No.029 del 15 de Marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 00001860 del 8 de Mayo de 2007, presentó solicitud a dicha entidad, sustentada mediante Justificación Técnica contenida en comunicación No. 00020046 del 18 de Mayo de 2007 para que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, expida autorización para: a) Efectuar nombramientos provisionales de veintinueve (29) empleos con situación de vacancia definitiva, b) Encargar a cinco (5) funcionarios con derechos de carrera que cumplen requisitos mínimos y competencias laborales que han tenido buena evaluación de desempeño y carecen de antecedentes disciplinarios. c) Efectuar **nombramientos provisionales de carácter temporal** en las anteriores cinco (5) en empleos que quedan con situación de vacancia temporal por Encargo de su titular con derecho de carrera.

- Que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio No. 006176 del 23 de Mayo de 2007, autorizó los nombramientos provisionales y Encargos, conforme a la solicitud remitida por la CRA.
- Que para efectos de los nombramientos, además de los requisitos mínimo, de experiencia y capacidad de desempeño contemplados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0098 de 2007, se aplicarán las equivalencias establecidas en los Decretos 770 y 2772 de 2005, las cuales también contempla dicho Manual.
- Que el cargo de, **Profesional Universitario, código 2044, Grado 04**, de la planta global de la Corporación, adscrito a la GERENCIA DE PLANEACION, se encuentra en situación de vacancia definitiva.
- Que de la revisión de hojas de vida se pudo constatar que ninguno de los funcionarios de carrera administrativa cumple con los requisitos para solicitar el Encargo del empleo descrito.
- Que revisada la hoja de vida de EMIL ANTONIO HERNANDEZ CRESPO, con cédula de ciudadanía No. 72.040.126 de Malambo, Atlántico se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Específico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a EMIL ANTONIO HERNANDEZ CRESPO, con cédula de ciudadanía No. 8.572.996 de Ponedera, Atlántico en el siguiente empleo de la planta global de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA, con situación de vacancia definitiva: **Profesional Universitario, código 2044, Grado 04, asignado a la Gerencia de Planeación.**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia hasta se expidan las correspondientes listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a

30 OCT. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General



Barranquilla, Octubre 7 de 2008

SG - 00360

Señora
MARGARET VOGEL BLANCO
E. S. M

Cordial Saludo

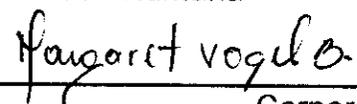
Por el presente le comunico que mediante Resolución No. 000702 de Octubre 30 de 2008, el Director General lo nombró en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044 grado 10 de Libre Nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General

En consecuencia de lo anterior, usted tiene 10 días para tomar posesión del cargo y presentar los siguientes documentos:

- ☞ Hoja de vida con certificaciones de trabajos y estudios realizados
- ☞ Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría
- ☞ Certificado de antecedentes penales – D.A.S..
- ☞ Certificado de Contraloría
- ☞ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ☞ Fotocopia de libreta militar – hombres -
- ☞ Formato único de hoja de vida de función publica diligenciado
- ☞ Formato de declaración de bienes y rentas diligenciado

Cordialmente


MILENA CABALLERO ARIZA
Profesional Especializado
Gestión Humana



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000702 DE 2008

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO "

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No. 0001 de 2007 aprobó la reorganización de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, quedando esta constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos.
2. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044 grado 10 de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de la Corporación y adscrito a la Dirección General, se encuentra en vacancia definitiva.
3. Que una vez verificados el cumplimiento de los requisitos mínimos, la experiencia y capacidad en el desempeño para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044 grado 10 se encuentra que la Señora MARGARET VOGEL BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.585.044 de Puerto Colombia Atlántico, cumple con todos los requisitos exigidos para ocupar la vacancia de que trata el considerando No.2 de la presente Resolución.
4. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar la Señora MARGARET VOGEL BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.585.044 de Puerto Colombia, Atlántico, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 10 de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Global de la Corporación, adscrito a la Dirección General.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de las funciones de Gestión Humana de la Corporación, realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal -SUIP-

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

30 OCT. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General